

Las tarjetas de crédito seguirán con el tope de 43% para saldos de hasta \$200.000



El **Banco Central**(BCRA) resolvió este miércoles mantener la **Tasa Nominal Anual (TNA) máxima de 43%** para el financiamiento de **saldos impagos de las tarjetas de crédito de hasta 200 mil pesos**, un universo que representa el **95,5% de los usuarios** que usan ese mecanismo de financiamiento.

«La norma del BCRA establece que las entidades financieras deberán aplicar la tasa de 43% a los saldos de tarjeta de crédito hasta \$200.000 (doscientos mil pesos) por cada tarjeta emitida», declaró el Banco Central mediante un comunicado oficial.

En ese sentido, el Central indicó que los bancos y entidades financieras **solo podrán aplicar una tasa superior para los saldos a financiar superiores a los 200 mil pesos**.

La tasa diferencial se encuentra encuadrada por la ley de Tarjetas de Crédito y el máximo permitido establecido de un 25% superior que la tasa que perciben por los créditos personales, y similares a los que aplican las tarjetas no bancarias.

«Según las estadísticas del sistema financiero, el 95,5% de tarjetas de crédito registran financiamiento por un monto inferior al tope establecido, por lo que seguirán bajo el régimen de tasa máxima de 43%», aseguró el Banco Central.

De este modo, solo el 4,5% de las tarjetas emitidas registra saldos mayores al tope de 200 mil pesos y sólo sobre estos saldos adicionales los bancos podrán aplicar la tasa diferencial.

Pero todavía así es importante recordar la tasa de interés nominal (TNA) no es el único costo que los bancos aplican sobre los saldos deudores, ya que también existen cargos por comisiones e impuestos con los que se calcula el Costo Financiero Total (CFT), que es el recargo final que el cliente termina pagando.

En ese sentido, **si bien el Banco Central dispuso que las entidades no podrán cobrar intereses punitivos, sí rigen estos otros costos, por lo que la tasa final de interés que cobrarán los bancos rondará el 65%**, un porcentaje que puede variar dependiendo del banco y del distrito del cual sea el cliente.

Puntualmente, los bancos Galicia y BBVA, por ejemplo, informaron una CFT del 66,44% para el financiamiento de saldos en pesos de tarjetas de crédito mientras el Banco Provincia informó un CFT del 52,59%, sin incluir el IVA.